

	Norma	: Decreto de Rectoría
	Encabezado	: Promulga el documento denominado "Marco para la evaluación de acuerdo al enfoque curricular orientado a competencias y resultados de aprendizaje según Modelo Formativo UCM".
	Dictación	28 JUN 2019 N° 00098 / 2019

VISTOS:

- 1°. Lo solicitado por la Vicerrectora Académica, Sra. Mary Carmen Jarur Muñoz, a través de Memorándum N°24/2019 de 6 de junio.
- 2°. Las facultades que me confiere el artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

DECRETO:

Artículo Primero. Promúlgase, a contar de esta fecha, el documento denominado "Marco para la evaluación de acuerdo al enfoque curricular orientado a competencias y resultado de aprendizaje según Modelo Formativo UCM", cuyo ejemplar se adjunta al presente Decreto, formando parte del mismo para todos los efectos.

Artículo Segundo. En virtud de lo anterior, deróguese el Decreto de Rectoría N°62/2015, de 8 de abril.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

TALCA, 28 JUN 2019



DIEGO PABLO DURÁN JARA
 Rector



PATRICIO GATICA MANDIOLA
 Secretario General



**MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE
ACUERDO AL ENFOQUE
CURRICULAR ORIENTADO A
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE
APRENDIZAJE
SEGÚN MODELO FORMATIVO UCM**

Presentación

El presente documento contiene lineamientos específicos respecto de las generalidades declaradas en el Modelo Formativo de la Universidad Católica del Maule, en materia de evaluación, para ser utilizados en la práctica evaluativa de los académicos.

En este modelo, la evaluación se concibe como una acción permanente que:

- Incluye la participación de los actores en la construcción de conocimiento (académicos y estudiantes), interpretando la información, estableciendo nociones no simplificadas de la realidad y facilitando la generación de una nueva cultura evaluativa.
- Evalúa tanto los aprendizajes como los contextos, lo cual implica que, además de incidir en las actividades de los estudiantes, considera la revisión y actualización permanente de los programas de actividad curricular. Por tanto, se deben tener en cuenta las oportunidades de mejora que ofrece la institución en su Modelo Formativo.
- Atiende, desde la evaluación, a los nuevos desafíos del sistema formativo de la Universidad, calibrando conocimientos, actitudes y procedimientos, además de la atención a la diversidad y desarrollo individualizado del estudiante.
- Constituye un aspecto más del control de calidad que los estudiantes, académicos y la propia institución educativa deben practicar habitualmente.

Para orientar la lectura de este documento, se debe tener en cuenta el enfoque curricular de la UCM declarado en su Modelo Formativo, y cómo se transita desde las actividades curriculares al logro del perfil de egreso de los estudiantes.

Dentro de las actividades curriculares, los estudiantes demuestran el dominio de las competencias y subcompetencias declaradas a través de resultados de aprendizaje, que son acciones observables y medibles a través de diversas estrategias de evaluación. De estos

resultados de aprendizaje, se obtienen las calificaciones de los estudiantes. El conjunto de resultados de aprendizaje aprobados por los estudiantes, da cuenta del avance de estos en el itinerario formativo. Los estudiantes gradualmente irán adquiriendo dominio de las subcompetencias, que son los niveles de progresión de las competencias del perfil de egreso, y se presentan en una escala en distintos niveles (inicial, intermedio y avanzado), dependiendo del momento formativo en el que se encuentren.

Es importante señalar que una subcompetencia es más amplia que un resultado de aprendizaje. Para comprobar que los estudiantes han logrado los niveles de dominio esperados de las subcompetencias, en determinados momentos críticos del itinerario formativo, se llevan a cabo instancias evaluativas que dan cuenta de ello, denominadas hitos evaluativos, las cuales están asociadas a una actividad curricular del plan formativo de la carrera. El resultado de dichas evaluaciones se debe cualificar, estableciendo cuál es el nivel de logro de las subcompetencias adquiridas por los estudiantes y asociar una calificación a un resultado de aprendizaje dentro de la actividad curricular donde está contenido el hito.

Las competencias se desarrollan a lo largo de todo el proceso de formación, por tanto, los itinerarios formativos se proponen alcanzar cierto nivel de dominio de las competencias, que permiten a los titulados incorporarse al mundo laboral de manera satisfactoria y competente. De esta manera, la Universidad puede acreditar que cada titulado, que al egresar ha cumplido con todas las exigencias, incluido los hitos evaluativos, tiene un dominio de las competencias del perfil de egreso, en los niveles esperados.

Finalmente, este documento se presenta como una herramienta para facilitar la toma de decisiones en los procesos evaluativos, dando mayor objetividad al levantamiento de información de los resultados de aprendizaje, en función de las subcompetencias y sus niveles de dominio.

1. Nociones Generales del enfoque pedagógico del Modelo Formativo de la Universidad Católica del Maule¹

El enfoque formativo del Proyecto Educativo Institucional asume al contexto sociocultural como un componente clave, de tal manera que, una de las formas de enseñar es desde una perspectiva del aprendizaje experiencial, el cual se centra más en el proceso de aprender que en el de enseñar, considerando fundamental el que dicho aprendizaje se logre en la interacción con otros.



Figura 1: Enfoque Pedagógico Integrado (Modelo Formativo UCM)

Los supuestos didácticos más relevantes, orientadores del quehacer académico del programa, son los siguientes:

- Los contextos de aprendizaje están estructurados en ambientes de complementariedad, entre la docencia presencial y el trabajo autónomo del estudiante.

¹ Modelo Formativo UCM.

- La construcción colaborativa del conocimiento entre docentes y estudiantes del programa, es un principio activo del proceso de enseñar y de aprender.
- Se requiere diseñar actividades y experiencias que propicien el aprendizaje activo y colaborativo.
- La relación docente-estudiante se perfecciona en el convivir pedagógico cotidiano presencial y virtual.
- El tratamiento de la información debe considerar un desarrollo gradual que respete los ritmos individuales de aprendizaje de los estudiantes.

1.1. Concepción de evaluación en el Modelo Formativo de la UCM

La evaluación de los resultados de aprendizaje, es el proceso permanente de obtención, análisis y valoración de la información, tanto cualitativa como cuantitativa, que emerge de las actividades, del estudiante y del académico. Este proceso tiene la finalidad de verificar lo aprendido y retroalimentar, proponiendo medidas de apoyo, ajuste y reorientación, tanto de los estudiantes como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación es un proceso integral que permite dar valor a los resultados obtenidos por medio de la medición, en términos de los resultados de aprendizaje propuestos, considerando recursos utilizados y condiciones existentes.

El Modelo Formativo de la UCM se sustenta en un enfoque curricular orientado a competencias y resultados de aprendizaje, centrado en el aprendizaje del estudiante. En coherencia con lo anterior, se promueven estrategias de evaluación auténtica o situada, tanto en contextos reales como simulados, para evaluar desempeños, en los ámbitos cognitivo, procedimental y actitudinal.

La evaluación de las competencias y el uso de estrategias evaluativas orientadas a competencias, implican procesos de retroalimentación, determinación de idoneidad y certificación de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con las competencias de

referencia, mediante el análisis del desempeño de estos en tareas y problemas pertinentes. Esto implica que, tanto el docente como el estudiante, lleven a cabo un proceso minucioso de evaluación de los desempeños o actuaciones. Para ello debe haber coherencia entre las tareas que propone el docente y las actividades que desarrollará el estudiante, de manera que den cuenta de los resultados de aprendizaje y sus niveles de logro (inicial, medio y avanzado).

El proceso de evaluación por competencias se basa en evidencias, es decir, en demostraciones que deben ir aportando los estudiantes durante su proceso de formación con el fin de dar cuenta del desarrollo de las competencias y sus correspondientes niveles.

La evaluación en el Modelo Formativo se considera como otra estrategia de enseñanza y de aprendizaje. Exige contar con varias evidencias, mezclando actividades que apuntan a la calificación con actividades de evaluación del proceso de aprendizaje. De esta manera, la acción evaluativa se constituye en un acto de valoración de los desempeños del sujeto que aprende, pero también del que enseña.

1.2. Niveles de dominio para el desarrollo y evaluación de la competencia

El nivel de dominio de una competencia se define mediante dos parámetros: nivel de profundización en que se ha trabajado la competencia (de acuerdo al escalamiento de estas declarado en los proyectos formativos de las carreras), y el resultado de la evaluación alcanzado por el estudiante en la etapa de la formación en que se aplica esta evaluación.

A su vez, el nivel de dominio describe las etapas sucesivas en el desarrollo de las competencias desde un nivel inicial, progresando a niveles más altos de desempeño, hasta el nivel avanzado.

La tarea pedagógica es hacer operativos los niveles de dominio progresivo de la competencia que han de dar cuenta de los resultados de aprendizaje que debe lograr el

estudiante. Esto permite indicar la secuencia de aprendizaje y nivel de profundidad de cada competencia alcanzada por el estudiante.

El Modelo Formativo de la UCM define tres niveles de dominio de la competencia para la formación profesional: inicial, medio o intermedio y avanzado, a partir de los cuales se organiza la evaluación de las competencias del perfil de egreso (subcompetencias):

- I. Nivel inicial o de principiante:** es el desempeño más simple y se asocia con acciones donde el estudiante es capaz de conocer, comprender, identificar, describir, iniciar procesos de investigación autoevaluarse y auto-observarse. Los primeros contenidos curriculares se aprenden por medio de demostraciones, ejemplificaciones, simulaciones, entre otros. Esta fase es predominantemente asimilativa.
- II. Nivel medio o intermedio:** el desempeño del estudiante debe dar cuenta de que está en condiciones de aplicar, analizar, resolver, experimentar y hacer uso de marcos teóricos para fundamentar una idea. En este nivel, se deben poner en práctica los diferentes componentes de la competencia; es aquí donde repite y mecaniza los contenidos aprendidos. En este nivel puede llevar a cabo la ejecución, pero todavía necesita apoyo y corrección por parte del maestro.
- III. Nivel avanzado:** el estudiante es capaz de integrar la aplicación de la competencia, elaborar producciones y crear conocimiento, desenvolviéndose de forma exitosa en diversos escenarios. Se demuestra competencia integrada, porque el estudiante ya puede desplegar de manera unificada todos los componentes de la misma. A este nivel la persona es capaz de innovar, aplicar el pensamiento crítico en diferentes contextos y disciplinas, así como autorregular su desarrollo y mostrar autonomía, respeto y tolerancia. El estudiante es capaz de enfrentar situaciones inesperadas y salir airoso (UCM, 2014, pp. 38 y 39).

Estos mismos grados de profundización son los que se encuentran expresados en los distintos itinerarios formativos de las carreras, donde los estudiantes ingresan a la educación superior en un nivel inicial, y se titulan en un nivel avanzado.

Para cualificar y calificar los desempeños de los estudiantes en relación con su nivel de dominio se establecen los siguientes intervalos:

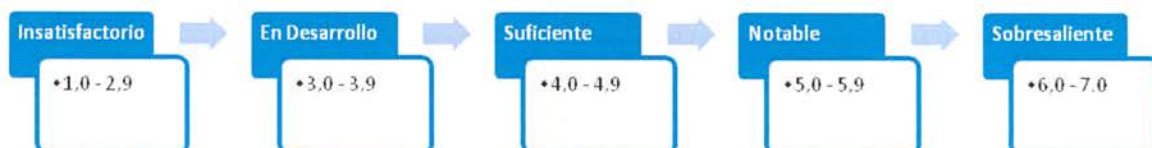


Figura 2: Intervalos de reconocimiento de desempeño de los estudiantes (Elaboración propia).

A continuación, se presenta una definición cualitativa de lo que representa cada uno de los indicadores presentados:

Tabla N° 1: Definición de niveles de desempeño.

Concepto	Nivel de desempeño
Sobresaliente	Indica un desempeño consistentemente destacado con respecto a lo que se espera en los aspectos evaluados. Suele manifestarse por un amplio dominio de las competencias y subcompetencias a evaluar.
Notable	Indica un desempeño adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para demostrar dominio del desempeño. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
Suficiente	Indica un desempeño que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Logra alcanzar el estándar de desempeño
En desarrollo	Indica un desempeño que presenta debilidades estas afectan el desarrollo del dominio; sin embargo, se demuestra de manera insipiente el dominio de ciertos elementos base.
Insatisfactorio	Indica un desempeño con claras debilidades, donde no se demuestra el dominio de los elementos básicos a desarrollar en la competencia.

1.3 Hito evaluativo

La evaluación de competencias y por competencias, constituye un proceso de retroalimentación, determinación de idoneidad y certificación de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con las competencias de referencia, mediante el análisis del desempeño de las personas en tareas y problemas pertinentes. Esto tiene como consecuencia importantes cambios en la evaluación tradicional. En este nuevo enfoque los estudiantes deben tener mucha claridad respecto a para qué, para quién, por qué y cómo es la evaluación. Si esa claridad no se encuentra presente, no se tendrá la significación necesaria que contribuya a formar profesionales idóneos. Es así, como la evaluación debe plantearse mediante tareas y problemas lo más reales posibles que impliquen curiosidad y desafío (UCM, 2014). Los hitos evaluativos permiten cumplir con esta función de la evaluación, además de monitorear el avance hacia el logro del perfil de egreso.

El hito evaluativo es una evaluación que dentro de una trayectoria curricular permite evidenciar el logro total o parcial de una o más competencias del perfil de egreso (CINDA, 2017).

Es importante señalar, que el hito evaluativo debe dar cuenta del nivel de dominio de las subcompetencias de manera integrada, por lo que reprobalo, indica que el estudiante no logra demostrar manejo en tareas directamente asociadas a su futuro desempeño profesional, lo que implica que su avance en el itinerario formativo debe ser monitoreado con mayor énfasis.

En la Universidad Católica del Maule cada itinerario formativo debe considerar hitos evaluativos que permitan evidenciar el tránsito de un nivel de dominio de las competencias a otro (subcompetencias), por tanto, la aplicación de los mismos debe realizarse durante los dos primeros meses del cuarto semestre para evaluar el nivel inicial, durante los dos primeros meses del octavo semestre para evaluar el nivel intermedio y en los dos primeros meses del décimo semestre para evaluar el nivel avanzado en carreras cuya duración contemple diez semestres académicos. Aquellas carreras que tengan una duración semestral

menor o mayor, deberán ajustar la temporalidad de aplicación a las características del Proyecto Formativo.

El hito del nivel de dominio avanzado de las competencias del perfil de egreso asociado a prácticas finales o productos de titulación y/o grado (proyectos, tesis, tesinas o su semejante), permite realizar la evaluación de cierre de las competencias declaradas en el perfil de egreso de cada carrera en contexto real.

Para acceder al hito evaluativo, el estudiante deberá completar satisfactoriamente las actividades curriculares claves² del itinerario formativo que dan cuenta de las competencias asociadas al perfil de egreso (el hito evaluativo debe considerar mínimo un 80% de las subcompetencias comprometidas en el nivel de logro que mide), las cuales deberán ser explicitadas en el proyecto formativo y en los programas de las actividades curriculares que contienen el hito.

En caso de que el hito evaluativo mida el 100% de las subcompetencias comprometidas, para rendir el hito de cuarto semestre los estudiantes deberán tener aprobadas todas las actividades curriculares hasta el término del tercer semestre, así mismo para rendir el hito de octavo semestre los estudiantes deberán tener aprobadas todas las actividades curriculares hasta el término del séptimo semestre, finalmente para rendir el hito de décimo semestre el estudiante deberá tener aprobado el semestre que le antecede. La pertinencia de exigir la aprobación de todas las actividades curriculares anteriores como requisito para la rendición del hito evaluativo podrá ser modificada o ajustada a propuesta del comité curricular, con la aprobación de la Dirección de Docencia, por ejemplo, cuando el hito no contemple el 100% de las subcompetencias comprometidas en el periodo.

Será responsabilidad del comité curricular planificar el hito evaluativo y monitorear el avance del itinerario formativo del estudiante, verificando con antelación las situaciones críticas, para el abordaje de competencias o sub competencias descendidas posteriormente a la aplicación del hito evaluativo, en las actividades curriculares que le anteceden y

² Serán consideradas actividades curriculares claves, aquellas que se vinculen directamente con las subcompetencias abordadas en el hito evaluativo.

proceden. La dirección de escuela deberá velar por la implementación y seguimiento del hito evaluativo, incorporando activamente en esta tarea al gestor curricular de facultad solamente si esta cuenta con uno.

El hito evaluativo en la UCM debe estar inserto en una actividad curricular determinada, siendo considerado como una instancia evaluativa con ponderación dentro de la misma, asociado a un resultado de aprendizaje, por tanto, la reprobación de ese resultado de aprendizaje significará la reprobación de la actividad curricular. El carácter del hito evaluativo es integrador dando cuenta de un nivel de logro según nivel formativo, permitiendo monitorear la trayectoria curricular del estudiante en relación al avance hacia el perfil de egreso.

La aprobación de esta actividad evaluativa debe ser considerada como requisito para acceder a las prácticas de nivel intermedio y avanzado y/o como requisito de graduación o titulación en algunas carreras que así lo declaren. Para efecto de la planificación y ejecución de esta evaluación, cada carrera tendrá la obligación de definir los procedimientos, instrumentos y protocolos a utilizar.

De igual modo, es importante aclarar que el hito no solamente monitorea el currículum y su efectividad en relación a los resultados de aprendizaje y sub-competencias, sino que también es un espacio e instancia de retroalimentación en la formación del estudiante, ya que, si por alguna razón éste reprueba parcial o totalmente el hito, tendrá dos instancias más para volver a rendirlo de acuerdo a lo diseñado por la carrera. Tanto las 2 instancias remediales, como las 2 oportunidades de rendir nuevamente el hito deben darse durante el mismo semestre.

Una vez aplicado el hito evaluativo cada dirección de escuela por medio de sus comités curriculares, en compañía de el o los académicos responsables de la actividad curricular donde está alojado el mismo y el gestor curricular de la facultad a la que pertenece la

carrera, deben completar el informe hito evaluativo UCM, considerando la estructura que se presenta a continuación:

INFORME HITO EVALUATIVO UCM

I. Identificación

Facultad	
Carrera	
Nivel dominio del hito	

II. Resultados finales

N° Estudiantes que rindieron el hito	
N° Estudiantes aprobados	
N° Estudiantes reprobados	
Subcompetencias descendidas globales	

III. Evaluación del hito

Subcompetencias a evaluar	Resultados de aprendizaje	Estrategia de evaluación	Instrumento de evaluación

IV. Descripción del hito

Indicar cómo se desarrolló la actividad, tiempo, lugar, recursos utilizados y comisión a cargo.

V. Descripción de remediales

Indicar bajo qué modalidad se realizaron, tiempo, lugar y docentes a cargo.

VI.Fortalezas y debilidades de la implementación

--

VII.Anexo: Listado de estudiantes totales con resultados del hito.

Nombre completo	Rut	Nivel de desempeño	Aprobado	Reprobado

1.3.1. Gestión del Hito evaluativo

El hito evaluativo, por su naturaleza no debiese implicar desempeños ajenos a lo cotidiano o más complejos que lo implementado durante el periodo de formación para demostrar dominios de los resultados de aprendizaje. En ellos se deben considerar desempeños propios del contexto profesional.

Si un estudiante no logra demostrar el nivel de dominio esperado en un hito evaluativo, es decir, no lo aprueba, deberá realizar un proceso remedial para dar cuenta del logro de las subcompetencias deficientes, durante el mismo semestre académico.

El coordinador del hito será el académico a cargo de la actividad curricular donde este se aloje, quien contará con el apoyo de otros académicos en la implementación, cuando el proceso evaluativo y/o la cantidad de estudiantes lo amerite. Este, con el apoyo de otros académicos, tendrá la tarea de preparar el o los remediales y dar orientaciones a los estudiantes para mejorar el nivel de dominio de las subcompetencias que se encuentran bajo el estándar esperado. Dicha propuesta será presentada al comité curricular por el coordinador del hito, quién también informará sobre el proceso de acompañamiento. En dicha exposición deberá estar presente el asesor y gestor curricular de la facultad con la finalidad de monitorear y orientar el proceso.

Al terminar el proceso remedial, el estudiante deberá rendir nuevamente el hito evaluativo (bajo las mismas condiciones); si este es reprobado, se le otorgará una tercera oportunidad.

Si en la tercera oportunidad, su calificación es reprobatoria, el estudiante deberá firmar una constancia donde se especificará cuál o cuáles son las subcompetencias evidenciadas como no logradas. Dicha constancia quedará en Dirección de Escuela y deberá ser transmitida a los académicos que estarán a cargo de las Actividades Curriculares posteriores, los que deberán utilizar esta información para diseñar y monitorear el desarrollo del estudiante.

En los proyectos formativos de las carreras, se deben explicitar los hitos evaluativos, indicando los procedimientos que se utilizarán y los instrumentos que evidenciarán el proceso. A continuación, se dan a conocer en Tabla 2, ejemplos de procedimientos e instrumentos asociados a hitos evaluativos.

Tabla 2. Procedimientos e instrumentos asociados a hitos evaluativos.

Tipo de procedimiento	Tipo de instrumento evaluativo
Pruebas escritas de aplicación (contextualizadas)	Rúbrica
Defensa oral- exposición	Lista de control o cotejo
Talleres grupales (trabajo en terreno, levantamiento de datos, etc.)	Escala de apreciación o Likert
Investigaciones (con informes y presentación oral)	Pauta de evaluación (indicadores y ponderación).
Estudios de caso/ ABP / proyectos	
Creación de una empresa/ plan y programa o planificación	
Informes sobre pasantías/prácticas/portafolios	
Situaciones de desempeño- práctica directa-ECOE	
Otras propias de la disciplina y profesión	

Dando respuesta a los lineamientos establecidos por la Institución, el comité curricular debe establecer estrategias remediales para los estudiantes que reprueben su hito, estas estarán asociadas a un proceso de retroalimentación por parte de académicos claves en la formación inicial de los futuros egresados (docentes a cargo de Actividades Curriculares en los semestres que anteceden al hito). A continuación, se detallan algunos ejemplos de estrategias remediales para el hito:

Tabla 3. Estrategias remediales para el hito.

Estrategias remediales	
Tutoría académica en horario de atención a estudiantes.	
Proporción de material adicional (bibliografía, referencias audiovisuales, tutoriales, entre otros).	
Acompañamiento y orientación con estudiantes que rindieron satisfactoriamente el hito.	
Especificar el nivel de logro esperado en cada tarea, los desempeños que implica la misma, los criterios o indicadores que están siendo medidos y a los cuales el estudiante debe responder en la evaluación.	
Estimulación de creencias motivacionales positivas y autoestima.	

Será tarea del director(a) de escuela, en compañía del coordinador del hito, informar del detalle de reprobación al estudiante y al comité curricular, por medio del siguiente documento:

INFORME PERSONAL DE REPROBACIÓN DEL HITO EVALUATIVO

Nombre completo:	
Rut:	
Nivel de desempeño:	

Detalle de rendimiento del estudiante	
Fecha 1era. Aplicación	
Subcompetencias evidenciadas bajo el nivel de suficiencia	
Remediales	
Seguimiento del cumplimiento de los remediales	

Fecha 2da. Aplicación	
Subcompetencias evidenciadas bajo el nivel de suficiencia	
Remediales	
Seguimiento del cumplimiento de los remediales	
Fecha 3ra. Aplicación	
Subcompetencias evidenciadas bajo el nivel de suficiencia	
Compromiso de apoyo por parte de la carrera con el estudiante	
Compromiso de mejora por parte del estudiante respecto de sus aprendizajes	

Toma de conocimiento:

Yo.....Rut.....
tomo conocimiento de cada uno de los puntos abordados en este documento.

Firma del Director(a) de Escuela

Firma del o la estudiante

1.4 Evaluación de los Resultados de Aprendizaje para el logro de las competencias

De acuerdo al Modelo Formativo UCM, un resultado de aprendizaje es el conjunto de habilidades y destrezas alcanzadas al final de un proceso o actividad curricular, siendo descripciones explícitas de lo que un estudiante debe saber, entender y saber hacer, las cuales se expresan en conocimientos, actitudes y/o habilidades.

Los estudiantes deben demostrar el logro de los resultados de aprendizaje a corto, mediano y largo plazo, siendo este logro una condición de salida habilitante para el desarrollo de un programa de estudios (Pimienta, 2012).

Las actividades curriculares en la UCM deben explicitar los resultados de aprendizajes que serán abordados, evaluados y revisados durante el periodo de tiempo en el cual estas se desarrollen.

Para formular resultados de aprendizaje es preciso considerar las siguientes condiciones:

Deben:

- Ser definidos a través de declaraciones que contengan un verbo en infinitivo (acción), un contenido (objeto sobre el cual el estudiante tiene que actuar) y un contexto y/o condiciones en las que debe producirse su ejecución.
- Utilizar verbos que evidencien desempeños observables y medibles. Por tanto, es preciso no considerar verbos tales como: conocer, comprender, familiarizarse, etc.
- Ser comprensibles para profesores, estudiantes y mundo empleador.
- Ser pertinentes a las subcompetencias a las cuales tributan, declarando desempeños que no sean más complejos que las mismas.
- Ser fundamental para el cumplimiento de la actividad curricular, considerados como “aprendizaje relevante”.

- Utilizar solo un verbo. Se sugiere considerar verbos de categorías taxonómicas superiores y que integran mayor cantidad de acciones.
- Declarar 2 o 3 resultados de aprendizajes por cada actividad curricular, existiendo la posibilidad de ampliar justificadamente este número (bajo criterios como cantidad de créditos, naturaleza de la actividad u otros).
- Dar cuenta integralmente de los tres planos abordados en el desarrollo de competencias (cognitivo, procedimental y actitudinal).
- Integrar elementos de al menos una competencia específica y una genérica (una de las 4 establecidas institucionalmente).
- Ser abordables en el tiempo que dispone el desarrollo de la actividad curricular, transformándose en un reto realista que logre motivar al estudiante en su trabajo.
- Establecer el nivel de ejecución satisfactorio, describiendo criterios que permitan calificarlo.
- Estar alineados con los métodos de evaluación y a su vez estos con las metodologías de enseñanza.
- Ponderar en la calificación final de la actividad curricular en un porcentaje equilibrado (justificando este punto respecto a la amplitud de ejes temáticos abordados, ya sea por cantidad o complejidad).

Es importante señalar que por cada resultado de aprendizaje pueden existir variados procedimientos evaluativos, los que serán calificados de forma individual (teniendo el carácter de sumativos). Al mismo tiempo, un procedimiento evaluativo puede reportar evidencias de más de un resultado de aprendizaje.

El logro de todos los resultados de aprendizajes de las actividades curriculares implica la promoción de un nivel a otro, dentro del itinerario formativo.

A partir de los resultados de aprendizaje el o los académicos responsables de la actividad curricular tendrán la tarea de diseñar e implementar procedimientos, técnicas, criterios e

indicadores evaluativos. Para orientar estos procesos se establecen las siguientes interrogantes a responder:

- ¿Qué resultado de aprendizaje mediré? (resultado de aprendizaje)
- ¿En qué situación demostrará el estudiante el logro del resultado de aprendizaje? (procedimientos).
- ¿Qué componentes evaluaré en la demostración del resultado de aprendizaje? (criterios).
- ¿Qué elementos descriptivos son relevantes a observar por cada uno de los componentes evaluativos? (indicadores).
- ¿Cuándo se definirá como adquirido el resultado de aprendizaje? (estándar).

Evaluar resultados de aprendizaje significa acercar al estudiante a los desempeños o actuaciones que le serán de utilidad en su futuro ejercicio profesional, por tanto, es relevante que los procedimientos, técnicas, criterios, indicadores y estándares sean comunicados a los estudiantes de forma previa a la aplicación de los mismos (al iniciar la actividad curricular, unidad o eje temático), permitiendo al estudiante monitorear su propio proceso formativo y establecer tareas personales para dar cumplimiento a los estándares establecidos.

Así como los procedimientos evaluativos se deben centrar en los resultados de aprendizaje, también lo deben hacer las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje, ya que una vez establecidos los procedimientos evaluativos es necesario reflexionar y diseñar oportunidades para practicar en distintas condiciones y grados de dificultad actividades similares a las que se han establecido desde la evaluación. Para orientar la construcción de las estrategias metodológicas a utilizar se establecen las siguientes interrogantes a responder:

- ¿Qué actividades son adecuadas para que el estudiante alcance el logro del resultado de aprendizaje?
- ¿Qué metodologías responden de mejor forma a la naturaleza del resultado de aprendizaje?
- ¿Qué contenidos formativos deben ser abordados y de qué forma se estructurarán? (ejes temáticos y unidades).

Desde el diseño es necesario perseguir la alineación entre las estrategias de enseñanza, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje para lograr un ejercicio docente más efectivo.

Si bien la utilización de taxonomías queda a criterio de cada carrera (criterios internos para seleccionar aquella o aquellas que responden a las particularidades y/o naturaleza de las disciplinas), se sugiere considerar verbos observables, tales como, por ejemplo, los señalados en la taxonomía SOLO de John Biggs (1999).

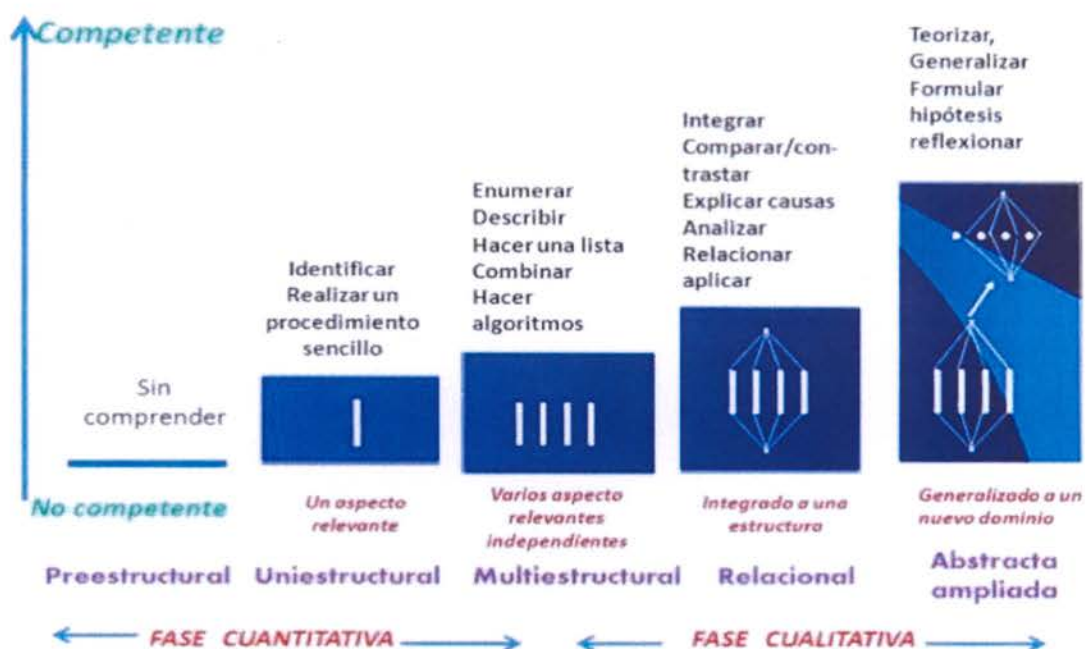


Tabla 4. Alineación entre componentes curriculares.

Relación entre RdA, procedimientos evaluativos y metodologías de enseñanza.		
Resultados de aprendizaje (Verbos de carácter procedimental).	Procedimientos y/o técnicas evaluativas	Metodologías y/o estrategias de enseñanza
Aplicar Analizar Sintetizar	Evaluación de desempeños o productos con criterios explícitos y públicos: -de la práctica realizada -de las conclusiones o proyectos presentados -de la interacción durante el trabajo en grupo (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación, pauta evaluativa, etc.). Pruebas escritas u orales contextualizadas (desarrollo-aplicación-resolución de casos, etc.) Evaluación de informes, ensayos, presentaciones, etc. (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación, pauta evaluativa, etc.).	Lecturas Paneles de discusión Trabajos de laboratorio Trabajo clínico Aprendizaje Basado en Proyectos o Problemas (ABP) Estudios de casos Tutorías Juego de roles Pruebas de aplicación (problemas-casos) Trabajos individuales y grupales Presentaciones individuales y grupales
Evaluar Diseñar	Evaluación de desempeños con criterios explícitos y públicos: -de los proyectos -de los informes-portafolios-planificaciones, etc. -del análisis de casos -justificaciones de decisiones tomadas (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación, pauta evaluativa, etc.).	Elaboración de proyectos e informes técnicos Análisis de casos Análisis crítico de textos Juego de roles Tutorías docente-estudiante o entre estudiantes. Clases magistrales con retroalimentación de trabajos prácticos

2. Criterios para la promoción, certificación, graduación/titulación

Cuando se trata de criterios de promoción, certificación o graduación, el foco se mueve desde el desarrollo de los procesos formativos, hacia el término o final de los mismos, asociándose a la función sumativa de la evaluación.

Las decisiones de promoción se ubican en el cierre de una actividad curricular. En el proceso formativo el estudiante da cuenta de sus saberes mediante una diversidad de procedimientos evaluativos, tanto de procesos como de productos. Las decisiones de aprobación o habilitación se apoyan sobre los resultados de los procedimientos e instrumentos evaluativos y constituyen un acto por el cual el docente evidencia ante la comunidad, que los estudiantes que lograron ser promovidos en el marco de la enseñanza, son estudiantes que adquirieron herramientas para demostrar un desempeño competente, ya sea, en la actividad curricular siguiente o en la vida laboral.

En el caso de las decisiones de graduación y titulación, la diferencia radica en que es la institución formadora la que garantiza el desempeño de un nuevo profesional. La institución formadora no es solamente ministro de fe de sus propios actos, sino que se convierte en aval y garantía ante la sociedad respecto a las competencias efectivas de sus egresados.

Según la reglamentación vigente, se indican los procedimientos y requisitos para la obtención del grado académico y título profesional, y de manera específica, se encuentran en los proyectos formativos de las carreras.

3. De los Procedimientos, Instrumentos y Escala de Calificaciones

3.1. Propósito de la evaluación

Dentro de una actividad curricular, el docente puede generar distintas instancias evaluativas, las cuales tienen el propósito de obtener información sobre la adquisición de los aprendizajes por parte de los estudiantes. Se presentan algunos tipos de evaluación en la Tabla N° 5:

Tabla N° 5: Tipos de evaluación, según propósitos y decisiones.

Propósitos	Decisiones
Diagnóstico: Se realiza al inicio de un proceso de enseñanza y aprendizaje (clase, unidad, semestre, entre otros), para determinar el nivel de dominio previo respecto a los resultados de aprendizaje propuestos.	Seleccionar Ubicar /asignar Derivar Nivelar
Formativo: busca, durante la implementación, transformar a la evaluación en una estrategia de mejora de los procesos educativos, valorando el error como una instancia de aprendizaje.	Ampliar Recuperar Retroalimentar Monitorear
Sumativo: Establece el grado de desarrollo al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje (clase, unidad, semestre, entre otros), con lo cual se busca cualificar, calificar o certificar el logro de los resultados de aprendizaje propuestos.	Promover Retener Certificar Verificar Aprobar Retroalimentar

En este contexto, la evaluación contemplará procedimientos e instrumentos evaluativos de acuerdo a los propósitos de los resultados de aprendizajes, que permitan verificar los logros y desempeños de los estudiantes.

3.2. Procedimientos de Evaluación según Agente Evaluador

La evaluación, al ser parte del proceso formativo, en el que participan diversos agentes, debe intencionar que los mismos emitan juicios respecto de su desempeño en el proceso o del desempeño de otros. De esta manera se supera la visión de que solamente determina el logro de los aprendizajes, quien tiene un nivel jerárquico mayor (docente). La evaluación asume tres tipos:

Autoevaluación: los participantes del proceso de enseñanza y aprendizaje, evalúan su propio desempeño o nivel de logro. Para desarrollar este tipo de evaluación es necesario determinar los descriptores respecto de los cuales deben emitir su juicio, orientando la reflexión en relación al mismo. Se recomienda, en experiencias iniciales, no asociar esta acción a una calificación, a fin de que adquiera autenticidad y se evite el sesgo. Esta dinámica favorece la autorregulación y la proactividad.

Coevaluación: es aquella en que los participantes del proceso formativo, de manera individual o grupal, evalúan el desempeño de sus pares. Tal como en el caso anterior, para llevar a cabo este tipo de evaluación es necesario establecer criterios e indicadores respecto de los cuales deben emitir la valoración sobre el nivel de logro de otros. Se recomienda, en experiencias iniciales, no asociar esta acción a una calificación, a fin de que adquiera autenticidad y se evite el sesgo. Esta dinámica favorece el desarrollo de una mirada con crítica constructiva, el proceso de interrelación y corresponsabilidad.

Heteroevaluación: es la forma tradicional de evaluar, en la que un agente con un nivel jerárquico mayor (docente) emite un juicio respecto del desempeño de los demás

participantes del proceso de enseñanza y aprendizaje. En este caso, es preciso definir los criterios e indicadores que serán medidos, comunicándolos de manera previa al proceso evaluativo. Además, es necesario realizar procesos de retroalimentación e instancias de mejora una vez obtenidos y analizados los resultados, superando la mirada en que el proceso se reduce a comunicar la calificación. Esta dinámica favorece la reflexión respecto de los factores que influyen en los resultados, con lo que el docente amplía la mirada en relación a las causas y efectos de las decisiones implementadas durante el proceso formativo.

3.3. De las calificaciones, asistencia mínima, causales de eliminación y graduación.

Estas materias deberán tratarse de la forma establecida en la normativa vigente de la Universidad.

4. Sobre Especificidad del Reglamento para Facultades y Escuelas de la UCM

Cada Facultad o Escuela debe tener un reglamento de evaluación específico, que no contraponga los presentes lineamientos y la demás reglamentación vigente, donde debe explicitar:

- El plan del hito evaluativo, con indicación de los procedimientos para actividades remediales.
- Definición específica en relación al porcentaje de asistencia en las actividades curriculares críticas.
- Definición específica a las disposiciones de práctica.
- Definición de modalidades propias de evaluación, con procedimientos e instrumentos más pertinentes a la carrera.
- Definición específica de graduación, titulación con sus menciones, indicando créditos y actividades curriculares mínimos.
- Otras propias de las características de la carrera.